

PROCESO HISTÓRICO
CÓDIGO DEL PROCESO 11001011002220210061000

29
30

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2021
Departamento	BOGOTÁ	Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Corporación	JUZGADO DE CIRCUITO	Especialidad	JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA
Tipo Ley	No Aplica		
Despacho	Juzgado De Circuito - Familia 022 Bogota Dc	Distrito/Circuito	Municipales BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C. - Circuito BOGOTÁ D.C. - Di
Juez/Magistrado	JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ		
Número	00692	Número	00
Consecutivo		Interpuestos	
Tipo Proceso	Código General Del Proceso Fam	Clase Proceso	PROCESOS VERBALES
SubClase Proceso	Unión Marital De Hecho	Es Privado	

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso			
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número De Identificación	Nombre Completo
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37513304	JUAN PABLO APAUJO ARCOS
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1019063297	YURANI TATIANA SOLER RODRIGUEZ
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80003779	ALEXANDER RODRIGUEZ FERNANDEZ

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

MODIFICAR ACTUACIÓN

Fecha De Registro: 16/09/2021 11:14:08 A. M.

Estado Actuación: REGISTRADA

Ciclo: GENERALES

Tipo Actuación: AUTO EMPLEZA

Etapa Procesal

Fecha Actuación: 16/09/2021

Anotación

Responsable

Gualberto German Carrion Acosta

Registro

Es Privado

☐

Término: TÉRMINO JUDICIAL

Calendario: JUDICIAL

Días Del Término: 15

Fecha Inicio: 17/09/2021

Fecha Fin: 7/10/2021

Término

Total Registros: 1

Páginas: 1 De 1

ARCHIVO(S) ADJUNTOS

Buscar Archivo

Seleccionar archivo

Ningún archivo seleccionado

	Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Formato Archivo	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Nº Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen de Cargue	Estado		
			01AutoEmpleza.Pdf	2021-09-16	Pdf	Auto Emplaza	C3D59B023DD7310FE7D08B1EE87C6E492F1DD236	125	3	1	3	Digital	Activo

H

X

Responder a todos

Eliminar

No deseado

Bloquear

ACEPTACION CARGO CURADOR AD LITEM UNION MARITAL 2021-00692

cesar augusto isaza jaime <cesarisasa@hotmail.com>

Mar 21/09/2021 16:24

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

ACEPTACION CARGO C...
146 KB

Buen Dia:

Me permito remitir adjunto memorial de aceptación de designación en el cargo de Curador Ad Litem dentro del proceso de la referencia.

Att.

CESAR AUGUSTO ISAZA JAIME
ABOGADO

Responder Reenviar



CESAR AUGUSTO ISAZA JAIME
ABOGADO TITULADO
DERECHO DE FAMILIA -PENAL Y CIVIL

37
/

Señor
JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
P. E. M.

REF: DECLARATIVO UNION MARITAL DE HECHO
No. 111001311002220210069200
DEMANDANTE: YURANI TATIANA SOLER GONZALEZ
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
ALEXANDER RODRIGUEZ FERNANDEZ.
Asunto: ACEPTACION CARGO CURADOR AD LITEM

Respetado Doctor:

CESAR AUGUSTO ISAZA JAIME, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.338.8726 de Bogotá, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad de Bogotá, D. C., abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 262711 del C.S. de la J., a través de la presente manifiesto al Despacho que **acepto la designación** surtida a través de auto del 9 de Septiembre de 2021, en la cual se me nombra como Curador Ad Litem en representación de la menor de edad GABRIELA RODRIGUEZ SOLER.

Del Señor Juez, atentamente,

CESAR AUGUSTO ISAZA JAIME
C.C. N° 79.338.872 de Bogotá
T.P. N° 262711 del C.S. de la J.
E mail: cesarisasa@hotmail.com

HO
ZAI
E IN
M

ula de
id de
a nave
o del
esent

idación N° 79.338.8726
ti, D. C. abogado en
a presente manifiesto al
septiembre de 2021, en
de la menor de edad

AL DESPACHO

- 8 OCT 2021

Empleados Unidos
en P/era (AS: 29 y 30)

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 NOV 2021

Bogotá, D. C. _____

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2021-00692-00

Revisadas las documentales obrantes a folios 29 a 49, se dispone:

1. Agregar al expediente la inscripción del emplazamiento de los herederos indeterminados del señor ALEXANDER RODRÍGUEZ FERNANDEZ obrante a folios 29 y 30.
2. En virtud de lo anterior, se designa como curador ad-litem para que ejerza la representación de los herederos indeterminados, al (la) doctor (a) Paola Ruiz Narotus, con T.P. No. 115845, quien puede ser ubicado (a) en la dirección electrónica prrm30@hotmail, teléfono 3003286032. Comuníquese su designación **vía electrónica** y si acepta el cargo entiéndase posesionado (a) del mismo.
3. Se asignan como gastos al (la) curador (a) ad litem, la suma de \$700.000 a cargo de la parte demandante y los cuales deberá consignar a órdenes de esta autoridad judicial en la cuenta de depósitos judiciales No. 11001-20-33-022 del Banco Agrario de Colombia, antes de llevarse a cabo la celebración de la audiencia.
4. Por otra parte, se advierte que el curador ad litem designado para representar a la menor de edad GABRIELA RODRIGUEZ SOLER aceptó el cargo (fls. 36-37) y le fueron cancelados los gastos respectivos (fls. 38-41). Por **secretaria**, contabilícese el término respectivo.

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

5. Ahora bien, se observa que a través de mensajes electrónicos de fecha 27 de septiembre y 28 de octubre de 2021 (fls. 31-35 y 48-49), el vocero judicial de la parte actora presentó memorial con anexos en el cual manifestó que efectuó las notificaciones de NIKOLLE VALENTINA RODRIGUEZ BEJARANO, MICHEEL ADRIANA RODRIGUEZ MERCHAN y LUCIANA RODRIGUEZ GARZÓN, respecto de las cuales **no se realizó informe secretarial**, en el sentido de indicar si el enteramiento aludido se realizó en legal forma, caso en el cual debió contabilizarse el término respectivo.

En consecuencia, por secretaria, **subsánese la omisión referida.**

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>128</u>	de fecha <u>12 NOV 2021</u>
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	